

ORDEN de 17 de febrero de 1969 por la que se crean Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en régimen de Consejos Escolares Primarios.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por creación de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, en régimen de Consejo Escolar Primario:

Teniendo en cuenta que se justifica la existencia de locales adecuados y de los elementos necesarios para el funcionamiento; que los Consejos Escolares Primarios se comprometen a proporcionar a su cargo la casa-habitación o la indemnización correspondiente a los Maestros que las regenten, que existe crédito en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de plazas, y lo dispuesto en la Orden ministerial de 23 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de febrero) y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Crear definitivamente y con destino a las localidades que se citan y sometidas a los Consejos Escolares Primarios que a continuación se detallan, las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria:

Una unidad de párvulos en la graduada «Orientación Agrícola», de Aguasnuevas, del Ayuntamiento de Albacete (capital), la que quedará con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos), dependiente del Consejo Escolar Primario «Instituto Nacional de Colonización».

Una unidad de niñas en la Parroquia «Santiago», del Ayuntamiento de Benidorm (Alicante), dependiente del «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Orihuela-Alicante».

Una unidad de niñas en la calle Alcalde Muñoz, número 20, del casco del Ayuntamiento de Almería (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Hijas de la Caridad», provincia Religiosa de Granada.

Graduada de enseñanza especial con dirección con curso y once unidades (seis de niños, cuatro de niñas y una de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), dependiente del Consejo Escolar Primario «Pedagogía especial».

Una unidad de niños, por conversión de una de párvulos, en el Colegio Nacional «Sagrada Familia», del casco del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules (Cádiz), dependiente del Consejo Escolar Primario «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia».

Graduada con dirección con curso y cuatro unidades de niños, en la Parroquia de la Divina Pastora, del casco del Ayuntamiento de Cádiz (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria Cádiz-Ceuta».

Graduada de enseñanza especial con dirección con curso y tres unidades (dos de niños y una de niñas), en el casco del Ayuntamiento de Vall de Uxó (Castellón), dependiente del Consejo Escolar Primario «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro», Afanías.

Una unidad de niñas en el casco del Ayuntamiento de Fuenteovejuna (Córdoba), dependiente del Consejo Escolar Primario «Presentación de Marías».

Una unidad de niñas en Trobajo del Camino, del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), dependiente del Consejo Escolar Primario «Industrias Papeleiras Fuertes», Jufumar.

Una unidad de párvulos en el Colegio Nacional «La Asunción», del casco del Ayuntamiento de León (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Congregación Religiosa de la Asunción en España».

Una mixta, por transformación de la de párvulos, en Bahamonde, del Ayuntamiento de Begonte (Lugo), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Mondoñedo-Lugo».

Dos unidades de niñas en la calle Grosella, número 4, del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Religiosas Misioneras Cruzadas de la Iglesia».

Una unidad de niños, una de niñas y una de párvulos en la Parroquia «San Ignacio de Loyola», del casco del Ayuntamiento de Torreldones (Madrid), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Arzobispal de Educación Primaria de Madrid-Alcalá».

Una unidad de niñas en el casco del Ayuntamiento de Fuenigüera (Málaga), dependiente del Consejo Escolar Primario «Hermandad de Labradores y Ganaderos».

Dos unidades de enseñanza especial en el Colegio Nacional «Sagrado Corazón», del casco del Ayuntamiento de Molina de Segura (Murcia), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Cartagena-Murcia».

Una unidad de niños y una de niñas en Barranda, del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz (Murcia), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Cartagena-Murcia».

Una unidad de niñas en Guadalupe, del Ayuntamiento de Murcia (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Nuestra Señora de Guadalupe».

Una unidad de niños, una de niñas y una de párvulos, en Condado de la Monclova, del término municipal de Fuentes de

Andalucía (Sevilla), dependiente del Consejo Escolar Primario de igual denominación.

Graduada de párvulos con dirección con curso y dos unidades en la Guardería Infantil «Santa María de Gracia», del casco del Ayuntamiento de Puebla de Cazalla (Sevilla), dependiente del Consejo Escolar Primario «Auxilio Social».

Graduada con dirección con curso y dos unidades de párvulos en la Guardería Infantil «Santa María de los Angeles», de la calle Lisboa, del casco del Ayuntamiento de Sevilla (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Auxilio Social».

Una unidad de párvulos en el Sanatorio Marítimo «San Juan de Dios», de Calafell, del Ayuntamiento de Vendrell (Tarragona), dependiente del Consejo Escolar Primario «Orden Hospitalaria de Hermanos de San Juan de Dios».

Una unidad de niñas en la graduada del casco del Ayuntamiento de Buñol (Valencia), dependiente del Consejo Escolar Primario «Religiosas de la Sagrada Familia de Burdeos».

Una mixta de Orientación Agrícola en el Centro Técnico de La Alfranca, del Ayuntamiento de Pastriz (Zaragoza), dependiente del Consejo Escolar Primario «Instituto Nacional de Colonización».

Graduada con dirección con curso y dos unidades de párvulos en la Guardería Infantil «Santa María del Pilar», de la calle José Pellicer, número 2, del casco del Ayuntamiento de Zaragoza (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Auxilio Social».

2.º El funcionamiento de las escuelas que se crean se acomodará a lo dispuesto en la Orden ministerial de 23 de enero de 1967.

3.º Los respectivos Consejos Escolares Primarios tendrán la facultad de elevar a este Ministerio la propuesta de nombramiento en los Maestros nacionales, conforme a las disposiciones en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 18 de febrero de 1969 por la que se transforma en unidad de enseñanza especial la que se cita del Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Almudená», de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vacante por jubilación de la titular la unidad de niñas de «Retrasados mentales» del Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Almudená», de esta capital, creada por Orden ministerial de 21 de abril de 1961, y a propuesta de la Secretaría Técnica del Patronato de Educación Especial.

Este Ministerio ha dispuesto que a todos sus efectos se transforme en unidad de niñas de enseñanza especial del Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Almudená», de esta capital, la que deberá ser provista de acuerdo con las vigentes disposiciones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 19 de febrero de 1969 por la que se crean Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en régimen general de Provisión.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes, propuestas y actas reglamentarias para la creación de nuevas Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de proceder a la creación de las nuevas escuelas solicitadas en beneficio de los intereses de la enseñanza y los favorables informes emitidos, que existe crédito consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales, y lo preceptuado en la vigente Ley de Educación Primaria,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideren creadas definitivamente, y con destino a las localidades que se citan, las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, por las que serán acreditadas las indemnizaciones correspondientes a la casa-habitación.

Albacete

Una unidad de párvulos en el Colegio Nacional de Prácticas, del casco del Ayuntamiento de Albacete (capital).

Una unidad de niños y una de niñas en el Colegio Nacional «Virgen de los Llanos», del casco del Ayuntamiento de Alba-

cete (capital), el que quedará con dirección sin curso y veintitrés unidades (once de niñas, nueve de niños, dos de párvulos y una maternal), y, en su consecuencia, se suprime una unidad de niños de la Graduada «Cervantes», la que quedará con dirección sin curso y doce unidades (cuatro de niños, cinco de niñas y tres de párvulos).

Una unidad de niños en la Agrupación «San Agustina», del casco del Ayuntamiento de Casas Ibáñez, la que quedará con dirección sin curso y dieciséis unidades (siete de niños, seis de niñas y tres de párvulos).

Alicante

Una unidad de niños, una de niñas y una de párvulos y la dirección sin curso en la Agrupación «Juan XXIII», del casco del Ayuntamiento de Alcoy, la que quedará con dirección sin curso y nueve unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y una de párvulos).

Una unidad de párvulos en la Agrupación de Batoy, del Ayuntamiento de Alcoy, la que quedará con dirección sin curso y dos unidades (cinco de niños, cinco de niñas y dos párvulos).

Agrupación «Canales y Martínez», con dirección sin curso—creándose la plaza—y quince unidades (cinco de niños, cinco de niñas y cinco de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de Almoradí. Quedan integradas las cinco unidades de niños, cinco de niñas y una de párvulos «Canales y Martínez» y las cuatro unidades de párvulos de la calle García Morato.

Dos unidades de niñas en el Colegio Nacional «Eloy Coloma», del casco del Ayuntamiento de Jijona, el que quedará con dirección sin curso y diecinueve unidades (nueve de niñas, siete de niños y tres de párvulos).

Tres unidades de niños en la Graduada «Primo de Rivera», del casco del Ayuntamiento de Ondara, la que quedará con dirección sin curso y diez unidades (siete de niños y tres de niñas).

Una unidad de niños y una de niñas en la graduada del casco del Ayuntamiento de Rafal, la que quedará con dirección sin curso y diez unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos).

Una unidad de niños en el edificio de la Graduada «Inmaculada Concepción», del Barrio Casciaro, del Ayuntamiento de Torrevieja (Alicante), trasladándose a éste la unidad de niñas número 3 de la calle de Caballero de Rodas; la unidad de niñas de la calle de Carreteros, número 112, y las dos unidades de niñas y una de párvulos de la calle del General Sanjurjo, que con las unidades de niños número 2, unidad de niños número 1, parroquial de niños; unidad de niñas número 2 y párvulos número 1, constituirán la Agrupación «Inmaculada Concepción», con dirección sin curso—creándose la plaza—y once unidades (cinco de niñas, cuatro de niños y dos de párvulos).

Agrupación «Virgen del Carmen», en el casco del Ayuntamiento de Torrevieja, con dirección sin curso y catorce unidades (diez de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las cuatro unidades de niños de la Graduada «Virgen del Mar»; las cinco unidades de niñas de la Graduada «Chapapetras»; la unidad de niños «Orientación Marítima»; la unidad de niñas «Hermandad Sindical de Labradores»; la unidad de niñas de la calle General Mola; la unidad de niñas de la calle Mallud y la unidad de párvulos de la calle Ulpiano, creándose la plaza de dirección sin curso.

Almería

Dos unidades de niños, cinco de niñas y una dirección sin curso, que con la graduada de niños de seis unidades y la de niñas de tres constituirán Colegio nacional con dirección sin curso denominado «José Salazar», y dieciséis unidades (ocho de niños y ocho de niñas), en El Ejido, del Ayuntamiento de Dallas.

Ávila

Una unidad de párvulos en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Las Berlanas, la que quedará con dirección sin curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos).

Badajoz

Una unidad de párvulos en la Agrupación «Santa Lucía», del casco del Ayuntamiento de Puebla de Sancho Pérez, la que quedará con dirección sin curso y catorce unidades (seis de niños, seis de niñas y dos de párvulos).

Barcelona

Una unidad de niños y una de niñas en la Graduada «Mombao», del casco del Ayuntamiento de Barcelona (capital), la que quedará con dirección sin curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas).

Una unidad de niños y una de niñas en el Polígono Riera Marsá, que con las existentes constituirá Agrupación «Ciudad Satélite», con dirección sin curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas), en el casco del Ayuntamiento de Montornès del Vallès.

Dos unidades de niños y una de niñas en la Graduada «Jaime Torrente», del casco del Ayuntamiento de La Roca del Vallés, la que quedará con dirección sin curso, creándose la plaza

y ocho unidades (tres de niños, cuatro de niñas y una de párvulos).

Graduada con dirección sin curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas), en la calle Moratin, del casco del Ayuntamiento de San Adrián de Besós.

Cáceres

Dos unidades de niños, dos de niñas y dos de párvulos en el nuevo edificio del casco del Ayuntamiento de Plasencia, trasladándose a éste la Graduada número 2, de doce unidades (seis de niños y seis de niñas), constituyendo el Colegio Nacional «Alfonso XIII», con dirección sin curso, creándose la plaza de dirección sin curso y dieciocho unidades (ocho de niños, ocho de niñas y dos de párvulos).

Una unidad de niños y una de niñas en la Graduada «Gonzalo Encabo Monforte», la que quedará con dirección sin curso y ocho unidades (tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de Talayuela.

Cádiz

Colegio Nacional «Alfonso X el Sabio», con dirección sin curso y dieciséis unidades (ocho de niños y ocho de niñas), en la barriada Llano de la Caridad, del casco del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera.

Dos unidades de niñas en el Colegio Nacional de Prácticas Femenino, del casco del Ayuntamiento de Ceuta.

Tres unidades de niños por conversión de las tres de niñas concedidas por Orden ministerial de 17 de febrero de 1966, en la barriada Federico Mayo, del casco del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, que con las de niños concedidas en igual fecha y las seis de niñas concedidas por Orden de 7 de octubre de 1968, constituirán la Agrupación «San Rafael», con dirección sin curso, creándose la plaza y doce unidades (seis de niños y seis de niñas).

Castellón

Una unidad de niñas en la Agrupación «Cervantes-Joaquín Lualde», del casco del Ayuntamiento de Bechl, la que quedará con dirección sin curso y quince unidades (seis de niñas, cinco de niños y cuatro de párvulos).

Una unidad de niñas en el Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Asunción», del casco del Ayuntamiento de Vall de Uxó, el que quedará con dirección sin curso y veinte unidades (nueve de niños, ocho de niñas y tres de párvulos).

Ciudad Real

Una unidad de párvulos en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Picón, la que quedará con dirección sin curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos).

La Coruña

Una unidad de niños en la Graduada «Martín Gómez», del casco del Ayuntamiento de Boiro, la que quedará con dirección sin curso y nueve unidades (cuatro de niñas y cinco de niños).

Una unidad de niños y conversión en de niñas de la Mixta en La Picota-Meirana, del Ayuntamiento de Cerceda.

Una unidad de niños y una de niñas en Santa María del Villar, del Ayuntamiento de El Ferrol del Caudillo.

Una unidad de niños en Domirón-San José, del Ayuntamiento de Narón.

Una Mixta en Casete-Freijo, del Ayuntamiento de Puentes de García Rodríguez.

Cuenca

Una unidad de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Almonacid del Marquesado.

Gerona

Dos unidades de párvulos en el Colegio Nacional «Baldiri Rixach», del casco del Ayuntamiento de Bañolas, el que quedará con dirección sin curso y veintitrés unidades (ocho de niños, ocho de niñas, cinco de párvulos, una maternal y una de enseñanza especial).

Una unidad de niños y conversión en de niñas de la Mixta trasladada a nuevo local construido, en el casco del Ayuntamiento de San Miguel de Fluviá.

Granada

Una unidad de párvulos en la Agrupación del casco del Ayuntamiento de La Calahorra, la que quedará con dirección sin curso y siete unidades (tres de niños y tres de niñas).

Una unidad de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Gorafe.

Una unidad de párvulos en el nuevo edificio de Acera del Triunfo, del casco del Ayuntamiento de Granada (capital), trasladándose a éste las cuatro unidades maternas, las que se transforman en de párvulos y la unidad de párvulos de la calle Cenete, que con las tres unidades de niñas de la Graduada «Inmaculada del Triunfo» constituirán Agrupación con

Dirección sin curso y nueve unidades (tres de niñas y seis de párvulos).

Una unidad de párvulos por conversión de una de niños en el Colegio Nacional «Medina Olmos», del casco del Ayuntamiento de Guadix, el que quedará con dirección sin curso y trece unidades (nueve de niños, tres de niñas y una de párvulos).

Una mixta en Realenga de Cuesta Blanca, del Ayuntamiento de Loja.

La plaza de dirección sin curso de la Agrupación del casco del Ayuntamiento de La Peza, por estar instaladas las unidades en distintos edificios, la que quedará con dirección sin curso y ocho unidades (tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos).

Una unidad de niños en el casco del Ayuntamiento de La Zubia, que con la Agrupación «Empedrado de la Zubia», de siete unidades (cuatro de niñas y tres de niños), y la Agrupación «Eras de la Zubia», constituirán Agrupación Mixta con dirección sin curso—creándose la plaza— y catorce unidades (siete de niños y siete de niñas).

Una unidad de niñas, una de párvulos y una dirección sin curso en la Agrupación del casco del Ayuntamiento de Molvizar, la que quedará con dirección sin curso y diez unidades (cinco de niñas, cuatro de niños y una de párvulos).

Una unidad de niños, una de niñas y dos de párvulos, en la Agrupación del casco del Ayuntamiento de Moraleda de Zafayona, la que quedará con dirección sin curso y doce unidades (cinco de niños, cinco de niñas y dos de párvulos), trasladándose a nuevos locales construidos dos unidades.

Huelva

Una unidad de niños y una de niñas en la Agrupación del casco del Ayuntamiento de El Campillo, la que quedará con dirección sin curso y doce unidades (seis de niños y seis de niñas).

Una unidad de párvulos en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Chucena, la que quedará con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos).

Jaén

Colegio Nacional «Carmen Polo de Franco», con dirección sin curso y veinte unidades (diez de niños y diez de niñas), con el carácter de comarcal, en la Barriada El Egido, del casco del Ayuntamiento de La Carolina. Quedan integradas las diez unidades de niños y diez de niñas del Colegio Nacional Comarcal «Francisco Franco», del que se desglosan y que vienen funcionando en la citada zona, creándose la plaza de dirección sin curso.

Dos unidades de niños, cuatro de niñas que, con la Agrupación «Jesús María», de once unidades (seis de niños, cuatro de niñas y una de párvulos) y dirección sin curso, constituirán el Colegio Nacional de igual denominación con dirección sin curso y diecisiete unidades (ocho de niños, ocho de niñas y una de párvulos), trasladándose a nuevos locales construidos dos unidades, en el casco del Ayuntamiento de Jaén (capital).

Una unidad de niños y una de niñas en la Agrupación «Virgen de la Estrella», del casco del Ayuntamiento de Navas de San Juan, la que quedará con dirección sin curso y doce unidades (cinco de niños, cinco de niñas y dos de párvulos), y, en su consecuencia, se suprime la Mixta del Salto del Olvera, del Ayuntamiento de Navas de San Juan.

Una unidad de niños y conversión en de niñas de la Mixta en El Robledo-El Ojuelo, del Ayuntamiento de Segura de la Sierra.

León

Una unidad de niños en la Agrupación de Trabajo del Camino, del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, la que quedará con dirección sin curso y catorce unidades (siete de niñas, cinco de niños y una de párvulos).

Una unidad de niños y conversión en de niñas de la Mixta de Albares de la Ribera, del Ayuntamiento de Torre del Bierzo.

Lérida

Una unidad de niñas en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Roselló, la que quedará con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos).

Lugo

Graduada comarcal con dirección con curso y cinco unidades (tres de niños y dos de niñas) en Fondo-Nois, del Ayuntamiento de Foz, y, en su consecuencia, se suprimen la unidad de niños y unidad de niñas de Cangas, la unidad de niños y unidades de niñas de Nois y la mixta de Ribela.

Madrid

Dos unidades de niños y dos de niñas en el Colegio Nacional «Alberto Alcocer», del Polígono H de la Barriada de San Blas, del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital).

Dos unidades de niños, dos de niñas y dos de párvulos en el Colegio Nacional «Costa Rica», Parcela E-8, Barriada de Aluche, del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), el que quedará con dirección sin curso y veinticuatro unidades (diez de niños, diez de niñas y cuatro de párvulos).

Málaga

Una unidad de niños y conversión en de niñas de la mixta trasladada a nuevo local, construido en San Isidro-Vega de Guadalupe, Primero de la Vega, del Ayuntamiento de Málaga.

Una unidad de niñas en la Graduada de San Pedro de Alcántara, del Ayuntamiento de Marbella, la que quedará con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos).

Una unidad de niños y una de párvulos en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Montequaje, la que quedará con dirección con curso y ocho unidades (tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos).

Murcia

Una unidad de párvulos en el Colegio Nacional «San Pablo», del casco del Ayuntamiento de Abarán, el que quedará con dirección sin curso y diecinueve unidades (nueve de niños, siete de niñas y tres de párvulos).

Una unidad de niños y conversión en de niñas de la mixta de Navares de Abajo, del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

Dos unidades de niñas en el Colegio Nacional «Pérez de Villanueva», del casco del Ayuntamiento de Cehégín, el que quedará con dirección sin curso y dieciocho unidades (ocho de niños, siete de niñas y tres de párvulos).

Tres unidades de niños y dos de niñas en el Colegio Nacional «Virgen de las Maravillas», del casco del Ayuntamiento de Cehégín, el que quedará con dirección sin curso, creándose la plaza y dieciséis unidades (ocho de niños, siete de niñas y una de párvulos).

Una unidad de niños en la Graduada de Roldán, del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, la que quedará con dirección con curso y cuatro unidades, trasladándose a nuevos locales construidos dos unidades.

Oviedo

Una mixta en Acebal, del Ayuntamiento de Laviana.

Una unidad de niñas en el Colegio Nacional «Héroes de Salmancas», del casco del Ayuntamiento de Gijón, el que quedará con dirección sin curso y veintitrés unidades (once de niños, diez de niñas y dos de párvulos).

Pontevedra

Graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas) en Campos, del Ayuntamiento de Pontevedra, y, en su consecuencia, se suprimen las unidades de niños números 3 y 1 y las de niñas números 2 y 3 de Mourente.

Seis unidades de niños y seis de niñas en el nuevo edificio del casco del Ayuntamiento de Puenteareas, trasladándose a éste las tres de niños, tres de niñas y una de párvulos, constituyendo Colegio Nacional Comarcal con dirección sin curso y diecinueve unidades (nueve de niños y nueve de niñas), y, en su consecuencia, se suprimen las unidades de Fontela, Arcos, Cinzo, Arnoso, Areas, Gugarín, Prado, Rivadeneira, San Mateo y Moreira.

2.º Por las Inspecciones de Enseñanza Primaria y Comisiones Permanentes de Educación y Ciencia se dará cumplimiento a lo dispuesto en la Orden ministerial de 17 de julio de 1968.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de febrero de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se autoriza el funcionamiento legal, con carácter provisional, de los Colegios de Enseñanza Primaria no estatal establecidas en las localidades que se indican por las personas o Entidades que se mencionan.

Esta Dirección General, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 («Boletín Oficial del Estado» del 18) y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 13 de diciembre), ha resuelto autorizar el funcionamiento legal, con carácter provisional, durante el plazo de un año, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, en las condiciones y con la organización pedagógica que por Orden de esta misma fecha se determina, de los Colegios de Enseñanza Primaria no estatal que a continuación se citan:

Provincia de Alava

Llodio: «Escuela del Barrio de Galmaca», establecida en el barrio de Galmaca por doña María Jesús de Ibaseta y Mendizábal.